



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 13 de noviembre de 2014

Número 4155-RP7

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Anexo RP7

Jueves 13 de noviembre



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2014, Año de Octavio Paz"



2
NA

C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 13:16

Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva al artículo 39, respecto al Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para adicionar un último párrafo al tenor de la siguiente:

RESERVA

PROYECTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE REDACCIÓN
<p>Artículo 39. La Secretaría de Educación Pública será responsable de...:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 39. La Secretaría de Educación Pública será responsable de...:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría de Educación Pública realizará las gestiones necesarias ante la Secretaría, con el objetivo que el 50 por ciento de los recursos aprobados para el Programa de Reforma Educativa, sean regularizables en los subsecuentes ejercicios fiscales, con la finalidad de fortalecer la autonomía de gestión a que se refiere el Artículo 28 Bis de la Ley General de Educación.</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2014, Año de Octavio Paz"



--	--

JUSTIFICACIÓN

Se establece la obligación de que cuando menos el 50% de los recursos se conviertan en regularizables para avanzar en el establecimiento de los recursos para la operación y mantenimiento de las escuelas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de noviembre de 2014.

Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas

C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora 13:16

Nombre _____

Dip. María Sanjuana Cerda Franco, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva al artículo 4 del Dictamen respecto al Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para incluir una fracción I Bis, al tenor de la siguiente:

RESERVA

PROYECTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE REDACCIÓN
<p>Artículo 4. El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se sujeta a las siguientes reglas:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p>	<p>Artículo 4. El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se sujeta a las siguientes reglas:</p> <p>I. ...</p> <p>I Bis. Las dependencias y entidades podrán solicitar autorización a la Secretaría para que, con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o al mecanismo presupuestario y de pago correspondiente, se apliquen medidas para cubrir una compensación económica al personal docente, directivo y de supervisión que decida concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal, sin perjuicio de las prestaciones que les correspondan en materia de seguridad social; asimismo, para que se apliquen medidas para cubrir la indemnización que, en términos de la</p>

	<p>legislación aplicable, corresponda a los servidores públicos por la terminación de su relación laboral. Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas por la Secretaría, las cuales regularán, entre otros aspectos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Las plazas correspondientes a los docentes, directivos y supervisores que concluyan la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal, en virtud de lo dispuesto Artículo Octavo Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente no serán canceladas y serán asignadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley General del Servicio Profesional Docente;b) En términos de la legislación en materia de seguridad social las medidas podrán contemplar que sean cubiertas, por cuenta del trabajador, las cuotas y aportaciones a la seguridad social, hasta por los periodos de cotización que establezcan las disposiciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, a efecto de que los servidores públicos elegibles puedan obtener una pensión conforme a dicha legislación; <p>II...</p>
--	--

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de noviembre de 2014.



Dip. María Sanjuana Cerda Franco

JUSTIFICACIÓN

- ❖ La eliminación de la fracción es inconsistente con la creación del Artículo 19 en el que se establece la posibilidad de aplicar medidas a fin de cubrir indemnizaciones a los servidores públicos como resultado de la terminación de la relación laboral, lo que significa que deja la medida a consideraciones de carácter unilateral y discrecional para su aplicación.
- ❖ El Artículo Octavo Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente establece que “... El personal que no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación a que se refiere el artículo 53 de la LGSPD, no será separado de la función pública y será readscrito para continuar en otras tareas dentro de dicho servicio, conforme a lo que determine la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado correspondiente, o bien, **se le ofrecerá incorporarse a los programas de retiro que se autoricen...**”
- ❖ Se elimina en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, la fracción II del Artículo 4, correspondiente al Retiro Voluntario, dejando de lado que la Evaluación del Desempeño Docente a que se refiere el Artículo 53 de la Ley General del Servicio Profesional Docente está programada para el año 2015.

En virtud de lo anterior, es importante garantizar que los programas de retiro a que se refiere al Artículo Octavo Transitorio de la LGSPD está contenido en el PEF 2015.

- ❖ Para el Ejercicio Fiscal 2014, dicha disposición se mantuvo vigente, sin embargo hasta la fecha se desconoce la emisión de los lineamientos para atender el ***Programa de Separación Voluntaria y Conclusión de la Relación Laboral.***

C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
 13 NOV 2014

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora 14:50

Dip. José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva al Anexo 18 del Dictamen respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente:

Se solicita la ampliación de 120 millones de pesos al Programa Escuelas Dignas.

Monto de la ampliación:

\$ 120,000,000

Origen de los recursos:

Por reducción de 150 millones al presupuesto al ramo autónomo 42 del Instituto Nacional de para la Evaluación de la Educación.

PROYECTO DE DICTAMEN			PROPUESTA DE REDACCIÓN		
ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes			ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
[...]			[...]		
11 Educación Pública	Escuelas Dignas (U074) UR MDE	3,330,000,000	11 Educación Pública	Escuelas Dignas (U074) UR MDE	3,450,000,000
[...]			[...]		

De acuerdo con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CAMABE), el 31 por ciento de las escuelas públicas no disponen de agua de la red pública, el 49.4 carecen de drenaje, el 30 por ciento carece de rampas para personas con discapacidad y existen 18 mil 985 planteles educativos sin energía eléctrica, que se suman a los 21 mil 935

planteles en los que se requieren reparaciones para la correcta prestación de estos servicios.

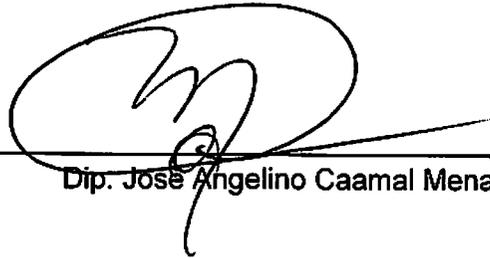
En este sentido, a pesar de que el Programa Escuela Digna tiene como objeto apoyar a los planteles que presentan las mayores condiciones de rezago en infraestructura escolar a través de un diagnóstico para que se ponderen y programen los proyectos de mejora de los planteles educativos que así lo requieran, en el nivel básico; con la finalidad de que éstos obtengan la certificación total o parcial a través del cumplimiento de los parámetros establecidos por el Instituto nacional de la Infraestructura Física Educativa en los siete componentes que en orden de prioridad y secuenciales considera el Programa y que son:

- 1.- Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento
- 2.- Servicios sanitarios
- 3.- Mobiliario y equipo
- 4.- Accesibilidad para las personas con discapacidad
- 5.- Áreas de servicios administrativos
- 6.- Infraestructura para la conectividad, y
- 7.- Espacios de Usos Múltiples

Una de las características por la que los estudiantes abandonan sus estudios es la falta de aulas, por lo que es que a través de la infraestructura, equipo y mobiliario se puedan generar las condiciones mínimas necesarias para que los directivos, docentes y alumnos cuenten con espacios dignos para realizar las prácticas educativas en su conjunto y continuar con las políticas educativas encaminadas a abatir la analfabetización, la eficiencia terminal y la cobertura en educación básica a nivel nacional.

Por lo anterior, observamos que el Programa Escuela Digna en su presupuesto registra un decremento del 3.3 por ciento con respecto a los recursos aprobados en el año 2014; reducción que imposibilita el cumplimiento de la Estrategia 3.1.2 del Plan Nacional de Desarrollo sobre “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos” para un México con Educación de Calidad; por tal motivo solicitamos la ampliación de los recursos destinados a este programa a fin de proveer de infraestructura básica a los planteles

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 14 días del mes de noviembre de 2014.



Dip. José Angelino Caamal Mena



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2014, Año de Octavio Paz"



75

C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 14:50

Dip. Sonia Rincón Chanona, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva a los Anexos 14 y 18, del Dictamen respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente:

Se solicita una ampliación de 49,809,660 pesos para el Programa Escuela Segura en la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (UR 310).

Monto de la ampliación:

\$ 49,809,660

Origen de los recursos:

Por reducción de 150 millones al presupuesto al ramo autónomo 42 del Instituto Nacional de para la Evaluación de la Educación.

PROYECTO DE DICTAMEN			PROPUESTA DE REDACCIÓN		
ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables			ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables		
ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes			ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
[...]			[...]		
11 Educación Pública	Programa Escuela Segura (S222) UR 310	338,662,944	11 Educación Pública	Programa Escuela Segura (S222) UR 310	388,472,604
[...]			[...]		

JUSTIFICACIÓN

La asignación disminuye en 3.7 por ciento en términos reales, a pesar de los retos que se enfrentan para la prevención y atención de la violencia escolar.

Sin dejar de lado que el grave problema de la violencia en México, involucra múltiples factores que tienen que ver con lo social, económico, cultural, jurídico, político y asuntos individuales, familiares y colectivos que los mexicanos tenemos que resolver, es fundamental reconocer que hace apenas un año, en mayo de 2013, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoció que el número de casos de acoso o bullying en nuestro país ha aumentado y afecta a 40 por ciento de los 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria, en instituciones educativas públicas y privadas.

Asimismo, el organismo alertó que de acuerdo con estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar internacional en casos de bullying entre estudiantes de secundaria.

Ante esta realidad, es necesario “tomar medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible a su edad”, establecida en el Artículo 42 de la Ley General de Educación.

garantizar que el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolle en ambientes seguros, armónicos y con absoluto respeto a la dignidad de docentes y educandos es además de mandato legal, una prioridad del Estado Mexicano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 14 días del mes de noviembre de 2014.



Dip. Sonia Rincón Chanona

C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

79

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

C

7:55

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva al Tomo III, Ramo 11, AP (Análisis Funcional Programático Económico), del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente:

Se solicita una ampliación de 2,300,000 pesos para el Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa, a cargo del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN.

Monto de la ampliación:

\$ 2,300,000

Origen de los recursos:

Por reducción de 150 millones al presupuesto al ramo autónomo 42 del Instituto Nacional de para la Evaluación de la Educación.

PROYECTO DE DICTAMEN			PROPUESTA DE REDACCIÓN		
ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes			ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
[...]			[...]		
11 Educación Pública	Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa (E047) UR MGC-IPN	36,786,228	11 Educación Pública	Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa (E047) UR MGC-IPN	39,086,228,
[...]			[...]		

Los recursos asignados al Patronato de Obras e instalaciones (POI) del Instituto Politécnico Nacional decrecen en un 1.02% con relación al ejercicio fiscal anterior.

Atender las necesidades de infraestructura física del Instituto Politécnico Nacional, utilizando los sistemas y procedimientos constructivos óptimos, con identidad propia para contribuir a consolidarlo como la institución rectora de la educación tecnológica en México.

De enero a junio de este año el POI continúa con los trabajos de obra pública sobre el proyecto del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Morelos, con acciones determinadas en su plan maestro y reflejado con contratos de obra respectivos.

Por otra parte, se contempló dar atención entre otros proyectos a las siguientes dependencias politécnicas:

- Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas – Proyecto de edificio de gobierno.
- Escuela Superior de Turismo – Construcción de nuevo edificio para aulas.
- Centro de Desarrollo Aeroespacial – Construcción de edificio para el Centro.
- Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás (Construcción de Edificio de Aulas).
- Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán (Construcción de Edificio de Aulas).
- Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán (Construcción de Edificio de Aeronáutica).
- Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Zacatenco (Construcción del edificio de aulas y Parasitología)
- Escuela Superior de Cómputo (Construcción de Edificio de Gobierno).

De la misma manera, se ha dado énfasis, en lo que va del año, al seguimiento a los diversos proyectos producto de convenios que tiene el Instituto con los

infraestructura en el CECYT No 16 en Pachuca Hidalgo y en el CECYT No. 17 en León, Guanajuato; al Clúster Tecnológico Veracruz y al CICATA Morelos.

Por lo anterior se solicita la ampliación por 2.3 millones de pesos para que el Instituto Politécnico Nacional cuente con infraestructura al nivel que requiere el país

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de noviembre de 2014.



Dip. Lucila Garfías Gutiérrez



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2014, Año de Octavio Paz"



Grupo Parlamentario

84
NA

C. DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 15:00

Nombre A

Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al pleno de esta H. Comisión, la reserva al Anexo 18, del Dictamen respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente:

Se solicita una ampliación de 50,914,644 pesos para el Programa de Desarrollo Profesional Docente a cargo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (UR L00).

Monto de la ampliación:	\$ 50,914,644	Origen de los recursos:	Por reducción de 150 millones al presupuesto al ramo autónomo 42 del Instituto Nacional de para la Evaluación de la Educación.
-------------------------	----------------------	-------------------------	--

PROYECTO DE DICTAMEN			PROPUESTA DE REDACCIÓN		
ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes			ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
[...]			[...]		
11 Educación Pública	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) UR L00	203,658,574	11 Educación Pública	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) UR L00	254,573,218
[...]			[...]		

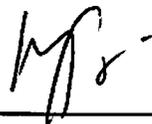
La previsión para la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (L00) se mantiene sin incremento alguno, a pesar de que en el año 2015 deberá atenderse la inducción, regularización, acompañamiento y asesoría que, de acuerdo con los términos de la Ley se desprende tanto de la incorporación de nuevos docentes al servicio como de las necesidades que se presentan en el desempeño de quienes se encuentran en servicio.

Se debe continuar con los pasos establecidos en la reforma educativa. La formación y capacitación docente es un tema que debe de ser de prioridad nacional, para que se les pueda ofertar a los docentes la capacitación necesaria en alguna de las múltiples opciones formativas: Español, Matemáticas, Ciencias, Historia etcétera con el objeto de fortalecer los trayectos formativos del magisterio.

No olvidemos que hoy en nuestro país la plantilla docentes sumando el nivel básico y el de educación media superior rondan los casi 1.5 millones de maestras y maestros al servicio de la educación.

Atender a tal cantidad de docentes en las áreas de competencia de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente implica una gran inversión en recursos humanos pero sin duda también implica una gran cantidad de recursos financieros, por tal motivo se solicita la ampliación de cursos por un monto de 50.9 millones de pesos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de noviembre de 2014.



Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>